

MUJERES INDÍGENAS EN BOLOVIA: ALGUNAS TENSIONES CREATIVAS

Gloria Ardaya Salinas¹
Universidad Mayor de San Andrés, CIDES/UMSA, La Paz-Bolivia

RESUMEN

El presente documento pretende mostrar que los y las indígenas bolivianos, nunca estuvieron ausentes en los principales actos fundacionales y refundacionales del país. Pero es durante el Siglo XX, que se consolidan como actores de la política, la economía y la sociedad para, a finales del mismo e inicios del Siglo XXI, constituirse en sujetos políticos. Las mujeres indígenas, no estuvieron al margen de ese proceso, aunque con mayores dificultades. Siempre cabalgaron sobre varios mundos y se movieron con muchos códigos. El mundo de las mujeres indígenas es complejo y existen muchas tensiones que crean y recrean sus identidades. El contexto es la democracia aunque existen limitaciones políticas y académicas para entenderla mejor y donde lamentablemente la sobreideologización y la línea correcta, no ayudan ni dan pie a la concertación de una agenda común con los otros movimientos de mujeres y a partir de su propia identidad. Ahora, el mayor peligro es la pérdida de autonomía y la cooptación gubernamental a cambio de nada.

Palabras clave: Bolivia, mujeres indígenas, interculturalidad, intereses estratégicos, transformaciones sociales y políticas.

ABSTRACT

This article aims to prove that the indigenous presence in the main events that eventually led to the constitution of a Bolivian state has been continuous throughout history.

¹ Correo-e: gloriaardaya@yahoo.com

However, it is in the 20th Century when they become active and recognizable participants in politics, economy and society in general, assuming a relevant political role towards the end of the 21st Century. Indigenous women, in spite of having to face more difficulties, have never been outsiders in this process. They have dealt with the multiple worlds they live in, and understood and interpreted their codes remarkably well.

The world of indigenous women is complex, with several tensions that generate and modify identities. Although democracy is the overall context, there are political and academic limitations that should not be overlooked. The excessive influence of ideology and politically correct thinking is not helpful when the main aim is to build a common agenda with other women's movements based on their own identity. The main threat today is the progressive loss of autonomy and the governmental assimilation of their organizations without it being part of a fair negotiation or exchange.

Key words: Bolivia, indigenous women, interculturality, strategic interest, social and political transformations.

1. Antecedentes

La presencia indígena/campesina en los principales actos fundacionales y refundacionales de la nación y, fundamentalmente, su actuación en la política boliviana ha sido permanente, aunque subalterna². La historiografía en el país ha recuperado esta contribución y, en la actualidad, se ha esclarecido su aporte. Sin pretender un exhaustivo análisis de esta contribución, debe mencionarse que al inicio de la ruptura del “pacto colonial” y de su posterior independencia, se debió, a las sublevaciones indígenas de 1781 con los hermanos Katari primero y con los Apasa, posteriormente. En ambos casos, la presencia de

² MENDIETA PARADA, Pilar: “Política y Participación indígena e Bolivia: Una reflexión desde la historia: Siglos XIX-XXI”, en Instituto PRISMA. *Continuidad y cambio en el orden político. Las transiciones en el contexto constituyente*, La Paz, Instituto PRISMA, 2008.

las mujeres fue significativa en el plano político y militar, con las figuras de Micaela Orcona, Bartolina Sisa y Gregoria Apasa, para citar a algunas.

En el siglo XIX, con la conformación de la República, y por la consolidación del régimen oligárquico sobre el antiguo régimen colonial, la situación de los indígenas, y menos aun de las indígenas, no mejoró. Aunque su contribución económica, política y militar a las luchas por la independencia³ y de algunos gobiernos como el de Belzu (1848-1855) fue importante. Durante el siglo XIX, su contribución económica fue significativa a través del tributo indígena. También, la nueva elite dirigente se benefició por la expropiación de las tierras comunitarias de origen, conservadas durante el régimen colonial. Para la defensa de la titularidad de estas tierras, los indígenas, especialmente de “tierras altas” –altiplano y valles- encomendaron a los llamados “caciques-apoderados”, la defensa de aquellos territorios, de la depredación oligárquica. Los caciques-apoderados⁴ Santos Marka Tula, Feliciano Inka Marasa, Faustino Llanki, Mateo Alfaro y muchos otros defendieron “legalmente” sus territorios de la Ley de Exvinculación de 1874, ante la justicia ordinaria y, evocando desde entonces, el pluralismo jurídico.

Un acontecimiento central que cambió la vida de la República fue el movimiento social encabezado por Pablo Zárate, llamado Willka, el “temible”, cuya alianza con los liberales y la posterior “Guerra Federal” cambiaron el rumbo de la historia del país⁵ al cambiar el pacto territorial vigente, ante el cambio de la matriz productiva del momento. Aunque Zárate fue derrotado y eliminado una vez triunfante la Revolución Federal, la contribución del ejército indígena impulsó la idea de la importancia del sector e inauguró el periodo de luchas que permaneció en el escenario nacional. En ese contexto, se inscribieron las masacres ocurridas.

³ SANTOS VARGAS, José: *Diario de un comandante de la independencia americana 1814-1825*, Siglo XXI Editores, México, 1982.

⁴ Taller de Historia Oral Andina (THOA). *El indio Santos Marka Tula, cacique principal de los ayllus de Qallapa y apoderado general de las comunidades originarias de la República*, Ediciones del THOA, La Paz, 1988 (primera edición en 1984)

⁵ CONDARCO MORALES, Ramiro: *El temible Willka. Historia de la rebelión indígena de 1899 en la República de Bolivia*, La Paz, 1965.

También, y desde otros papeles, durante el siglo XX esta presencia fue más activa y constante en la lucha por los derechos a la tierra, la educación y la sindicalización agraria-campesina. Su participación y contribución en la guerra del Chaco (1932-1935), los hizo visibles como actores a la sociedad nacional, proceso que remató en la realización del Primer Congreso Indígena de 1945, durante la presidencia de Gualberto Villarroel. La constitución de los campesinos como actores políticos, comenzó a hacerse más evidente en la insurrección de abril de 1952, proceso en el que tuvieron relevancia militar y cuya conformación, se consolidó décadas después. Hasta entonces, fue evidente la presencia de dos repúblicas, una de indios y, otra, de mestizos. Los campesinos cabalgaban sobre dos mundos, pero en los que las mujeres todavía no ingresaban a los códigos de la “modernización” a los que tenían acceso los hombres a través de los partidos políticos y los sindicatos de la época.

Esta visibilización del actor indígena/campesino durante el proceso de abril generó la clásica alianza de clases promovida por el Movimiento Nacionalista Revolucionario, MNR, que estaba compuesta por obreros, campesinos y clases medias, en la que se consideró a los indígenas dentro de la categoría de “campesinos” o, en el caso de los grupos de las tierras bajas, como “tribus”. Los indígenas fueron actores pero no sujetos del proceso de abril. Los sujetos de dicho proceso fueron las clases medias que dirigían el Partido desde su particular sentido de historicidad. En ese contexto y dentro de la alianza de clases, uno de los intentos más importantes de la Revolución Nacional de 1952, fue lograr la consolidación de la “castellanización” y el mestizaje. Durante la Revolución de Abril, las conquistas logradas por el partido triunfante y para los campesinos fueron múltiples, como la Reforma Agraria y el Voto Universal (1953); la aprobación del Código de la Educación Boliviana; la creación del Ministerio de Asuntos Campesinos e Indígenas, entre otros.

Como señalaba Zavaleta, el MNR, primero conquistó a las masas y luego las sobornó⁶ ya que la cooptación del movimiento campesino, por parte del partido en el gobierno, los confinó a la subordinación durante el periodo, y su máxima expresión, se verificó con el llamado “Pacto militar-campesino” que surgió en el Gobierno del General Barrientos (1964-1969) y que tuvo vigencia hasta 1973.

Simultáneamente, la década de los setenta consolidó proyectos académicos y políticos destinados a reivindicar la condición indígena de la hasta entonces llamada población campesina. Son fundamentales los aportes, en ese sentido, de intelectuales indígenas como Fausto Reinaga⁷, Constantino Lima⁸, Luciano Tapia, para citar a algunos; la aparición pública del Manifiesto de Tiahuanaku y, en lo posterior, del Movimiento Katarista en general, cuyo accionar político e intelectual,⁹ dio lugar a la conformación de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, CSUTCB, en 1979 y, de la Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia, Bartolina Sisa, FNMCB-BS, en 1980¹⁰, hoy llamada Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa”, CNMCIQB-BS. La CSUTCB ingresa a la Central Obrera Boliviana, COB y, su máximo dirigente, Genaro Flores, asume el liderazgo de la misma, a partir del golpe de Estado de 1980 y, desde la cual, se lleva adelante la dirección política y sindical destinada al derrocamiento de la dictadura militar,¹¹ lucha que triunfa en 1982.

⁶ MESA, Carlos, Programa “De Cerca”. Entrevista a René Zavaleta, PAT, La Paz, 1984.

⁷ Intelectual autodenominado Indígena, que escribió sobre la “cuestión indígena” y promovió la creación del PIB, Partido Indio de Bolivia.

⁸ Fundador del Movimiento Indio Tupaj Katari, MITK, junto a Luciano Tapia..

⁹ Ver la reciente publicación de SALAZAR DE LA TORRE, Cecilia, RODRÍGUEZ FRANCO, J. Mirko; SULKATA GUZMÁN, Ana Evi: “Intelectuales Aymaras y nuevas mayorías mestizas. Una perspectiva post 1952”, *PLURAL-PIEB*, La Paz, 2012.

¹⁰ Nótese que ninguna de las instancias orgánicas creadas por el movimiento campesino en los ochenta lleva el rubro de indígena.

¹¹ Genaro Flores, desde la clandestinidad primero y, luego desde la cárcel y el exilio, dirige las tareas de resistencia. Otro dirigente katarista, fue Víctor Hugo Cárdenas, Ex diputado Nacional y Ex Vicepresidente de la República por el MRTKL, Movimiento Revolucionario Tupac Katari, Liberación. 1993-1997.

Sin embargo de la participación indígena/campesina en los distintos procesos anteriores al proceso de redemocratización iniciado en 1978, la presencia indígena fue, en los hechos, subalternizada y, en el caso de las mujeres indígenas/campesinas, invisibilizada. Solo a partir de la constitución de las instancias orgánicas señaladas anteriormente, es que se visibiliza a las actoras campesinas/indígenas y comienzan a constituirse en sujetos políticos. El proceso de constitución de la identidad y de conformación como sujetos políticos es largo. Implica avances y retrocesos, y nunca está terminado¹² ya que está marcado por los procesos históricos en curso.

El contexto de tránsito de actores a sujetos políticos/as es el democrático, el mismo que retoma su curso a partir de octubre de 1982 y donde se hacen más visibles liderazgos políticos indígenas y contribuciones académicas desde los propios intelectuales indígenas y de otros, como es el caso, de Silvia Rivera¹³, por ejemplo. También fue fundamental, la ubicación de tema indígena en la agenda internacional,¹⁴ que impulsó la creación de Organizaciones No Gubernamentales para realizar investigaciones, prestar servicios y transferir capacidades al sector y que ayudarían al ingreso del debate en la agenda pública nacional.

La reivindicación de lo indígena se produjo posteriormente con la creación de la Central Indígena del Oriente, Chaco y Amazonía de Bolivia, CIDOB y de la Asamblea del Pueblo Guaraní, APG, en 1989 y, posteriormente, de la Confederación Nacional de Marcas y Ayllus del Qullasuyo, CONAMAQ. La visibilidad de las primeras se hizo evidente con la Marcha

¹² Distinguimos entre actores y sujetos. Los sujetos no sólo son los individuos que conforman el sector en tanto están conscientes de su posición y situación histórica, sino y fundamentalmente, se ha construido una subjetividad que los impulsa a llevar adelante sus intereses estratégicos.

¹³ La publicación de *Oprimidos pero no vencidos. Luchas campesinas aymaras y quechuas 1900-1980*, La Paz, HISBOL-CSUTCB, 1984 por Rivera, constituye un hito en la dirección de visibilizar al actor. En lo posterior, Rivera es fundamental en la conformación del Taller de Historia Oral Andina, THOA, que apoya a la recuperación de la historia de las luchas campesinas y a la revalorización de la historia oral, como método de conocimiento.

¹⁴ La primera Conferencia Internacional de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la Discriminación contra las Poblaciones Indígenas de América se celebró en 1977. Las Naciones Unidas declararon dos décadas de las poblaciones indígenas (1995-2004 y 2005-2014) y, tras la aprobación del Convenio 169 de la OIT sobre derechos de los pueblos indígenas (1989), la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en 2007 una Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. En ella se reconoce el derecho de los grupos indígenas al pleno disfrute de todos los derechos humanos, tanto individuales como colectivos (artículo 1).

por el Territorio, la Dignidad y la Vida, en 1990¹⁵ y a partir de entonces, se introducen en la agenda pública, los temas de la marcha así como también, logran la firma del Convenio 169 de la OIT. En efecto, a nivel internacional, un hito insoslayable en este proceso fue la suscripción del Convenio 169 de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales en 1989, que promueve de manera general, relaciones equitativas, de no discriminación y de respeto a los derechos de los campesinos y pueblos indígenas. Este Convenio fue ratificado por el país e incorporado a la legislación nacional.

Dicho instrumento legal conceptualiza a un pueblo indígena o tribal, como aquel que cuenta con condiciones sociales, culturales y económicas distintas a otros sectores del ámbito nacional, está regido total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones, tiene conciencia de su identidad indígena; reconoce a un pueblo indígena por su existencia previa a los procesos colonización y al Estado colonial y/o republicano y que, además, conservan instituciones sociales, económicas, culturales y políticas ancestrales u originarias. Este marco legal fue asumido en la legislación nacional desde 1994. Se consideran a sus costumbres o derecho consuetudinario y mecanismos de consulta en caso de que se prevean medidas legislativas o administrativas que puedan afectarles. La Ley de Participación Popular (1994) es un ejemplo de ello, tanto como se introducen algunas premisas sobre los derechos de las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas ya previstas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 1966.

Con la marcha de los indígenas hombres y mujeres de “tierras bajas” –oriente, amazonia y chaco- de 1990, los movimientos campesinos e indígenas amplían el lenguaje de los

¹⁵ En la actualidad, se lleva adelante la IX Marcha Indígena, esta vez en defensa del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore, organizada tanto por la CIDOB como por la CONAMAQ. Los corregidores de la Subcentral TIPNIS, resolvieron volver a marchar desde el 20 abril de 2012, en contra del tramo dos de la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos y de la Ley 222. La Subcentral TIPNIS cuenta con la mayor representación de las comunidades indígenas de esa región (42). Nueve se encuentran en la zona colonizada. La convocatoria a la IX Marcha, incluye a la población boliviana y la exhorta para sumarse “que también será en defensa de todos los parques nacionales del país, la democracia y los derechos de los bolivianos”. Las “Marchas por el TIPNIS”, han tenido a la población boliviana ligada como nunca antes a los temas de derechos indígenas y la gestión ambiental.

derechos para que se incluyan las demandas por los derechos colectivos. Sin embargo de estos avances, en los hechos, los indígenas, al igual que la sociedad en su conjunto, son reticentes a reconocer la discriminación que sufren las mujeres en el seno de la sociedad, en las propias organizaciones y, fundamentalmente, en las comunidades indígenas. Volveremos sobre este tema.

La introducción de las demandas de las mujeres en la agenda pública por el reconocimiento de sus derechos, ha sido fluctuante a lo largo del siglo pasado y en el actual. Dentro el mundo indígena y, especialmente entre los indígenas de “tierras altas”, lo que ha predominado ha sido la “teoría de la “complementariedad de género” como alternativa a la equidad de género, lo que genera contradicciones y ambigüedades entre los derechos indígenas y los de las mujeres, como veremos más adelante.

Desde inicios del presente siglo, lo indígena campesino originario, cobra mayor importancia en tanto, las principales organizaciones constituyen, primero, el Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos, ISPP, que dio lugar al Movimiento al Socialismo, MAS, y será su base de sustentación. En efecto, las cinco organizaciones más importantes del sector pasan a constituirse, en lo posterior, en la base del nuevo partido en el gobierno. Se trata de las llamadas “trillizas”: CSUTCB, CNMICOB-BS y Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia, CSCIB; las mellizas, constituidas por la CIDOB y la CONAMQ, estas últimas en la actualidad, en contradicción con el gobierno del MAS.

Inicialmente, la acción de estas cinco organizaciones nacionales logró que el actor indígena consiguiera el mayor posicionamiento político y social nacional e internacional en toda la historia del país, al lograr que, por lo menos en la primera gestión gubernamental - 2006-2009- se hablara de gobierno indígena. En la actualidad, esa calificación, es discutible ya que en los hechos y, por lo menos coyunturalmente, las denominadas indígenas, han

dejado de identificarse con la política gubernamental y han dejado de responder a sus directrices, como había ocurrido en el pasado inmediato.

Durante el primer gobierno del MAS se convocó a una Asamblea Constituyente que reformó la Constitución Política del Estado y que diseñó un modelo de Estado plurinacional, carta política en la que se aspiraba a que lo indígena-originario campesino fuese transversal a todas las instituciones del nuevo Estado¹⁶. Pero lo plurinacional y lo intercultural definido en el artículo 1 de la nueva Constitución es, ante todo, una definición política que requiere de altas dosis de voluntad para cambiar el carácter colonial del Estado. Existen muchas críticas al respecto, que no analizaremos en este texto.

En efecto, en la actualidad no existe diferencia entre el gobierno y algunas organizaciones sociales. La indiferenciación impide la emergencia de nuevas ideas y de sujetos sociales. La constatación de que la vieja clase obrera fue reemplazada por una “pluralidad de sujetos” no resolvió nada y el discurso sobreideologizado y de la “línea

¹⁶ Para citar sólo algunos artículos de la nueva Constitución.

Primera Parte. Título I. Capítulo Primero

Artículo 1. Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.

Artículo 4. El Estado respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales, de acuerdo con sus cosmovisiones. El Estado es independiente de la religión.

Artículo 5. I. Son idiomas oficiales del Estado el castellano y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que son el aymara, araona, baure, bésiro, canichana, cavineño, cayubaba, chácobo, chimán, ese ejja, guaraní, guarasuawe, guarayu, itonama, leco, machajuyai-kallawaya, machineri, maropa, mojeño-trinitario, mojeño-ignaciano, moré, mosetén, movima, pacawara, puquina, quechua, sirionó, tacana, tapiete, toromona, uruchipaya, weenhayek, yaminawa, yuki, yuracaré y zamuco.

II. El Gobierno plurinacional y los gobiernos departamentales deben utilizar al menos dos idiomas oficiales. Uno de ellos debe ser el castellano, y el otro se decidirá tomando en cuenta el uso, la conveniencia, las circunstancias, las necesidades y preferencias de la población en su totalidad o del territorio en cuestión. Los demás gobiernos autónomos deben utilizar los idiomas propios de su territorio, y uno de ellos debe ser el castellano.

Capítulo Tercero

Artículo 11. I. La República de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.

Artículo 14. I. Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica con arreglo a las leyes y goza de los derechos reconocidos por esta Constitución, sin distinción alguna.

II. El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona.

correcta” se agotó. El discurso del “vivir bien” tiene muchas ideas genéricas, pero pocas propuestas políticas y escasas concreciones de políticas públicas. El socialismo del siglo XXI no se ha convertido en una propuesta de institucionalidad y de nuevo Estado plurinacional que reduzca las desigualdades, fortalezca la democracia y el sentido de pertenencia a la comunidad política y, fundamentalmente, el fortalecimiento de la política como espacio de reconocimiento y debate sobre el destino de la nación y de su gente.

Es común afirmar que Bolivia es un país abigarrado, una sociedad que contiene diferentes planos, culturas y economías superpuestas, cuyo término sirve para explicar a veces, lo particular y único de la formación social boliviana, lo cual no es necesariamente, verdadero. Como muestran varias situaciones similares, la diversidad puede ser explicada y no solamente en términos de la diversidad étnico-cultural. También, sociedades abigarradas, en muchos casos, pueden ser comparadas con otras sociedades ya que sostenemos que en general, en la actualidad, muy pocas sociedades pueden ser tipificadas como efectivamente homogéneas.

La diversidad se expresa de muchas maneras, desde asumir que no existe “la” mujer, sino “las” mujeres, aunque convivan en un mismo espacio geográfico. Diversidad o diferencia entre hombres y mujeres; entre regiones; o, entre lo urbano y lo rural. Las ciudades son también escenarios de diversidad y de abigarramiento como muestran muchas de Bolivia y de la región.

En ese contexto, en el presente trabajo, no abordamos la condición y posición de las mujeres indígenas en el país ya que ésta, es muy similar en todos los países de la región en tanto son discriminadas y no tienen una igualdad de origen, menos aun de oportunidades y donde el racismo está presente en su vida cotidiana. Tratamos de analizar un conjunto de tensiones y temas que hacen a la comprensión de la condición y posición de las mujeres indígenas en Bolivia y en la región y que impiden visualizar sus intereses estratégicos, ya que

son considerados contradictorios y no complementarios. Son visiones y problemas sobre los que todavía no existe consenso, pero que es preciso afrontar e iniciar debates que nos permitan avanzar en su comprensión y en realizaciones en la constitución de sujetas.

2. Debates y tensiones conceptuales y políticos no resueltos

Abordar el tema de las mujeres indígenas, y de las mujeres en general, y la búsqueda de la justicia para ellas, es una cuestión política de enorme relevancia y sobre la que hay que construir una postura en el mediano plazo que responda a los intereses estratégicos de aquellas. Pero además de construir voluntades políticas nacionales e internacionales, es preciso fortalecer el campo de estudios académicos que permita entender mejor qué significa ser mujeres en el actual mundo globalizado. Es decir, además de asumir una postura política, lograr una mayor profesionalización en el tratamiento del tema y desde distintas miradas políticas, ideológicas y académicas. No existe la mujer, sino que las que existimos, somos las mujeres. Pero no podemos quedarnos solo en la comprensión y cuantificación de lo que somos las mujeres, sino avanzar en las transformaciones de las condiciones en las que viven las mujeres.

Es preciso también trabajar en la construcción de condiciones destinadas a transformar esa situación y eso significa implantar políticas públicas y desechar la lógica de Programas y Proyectos sin orientación sustantiva. Las políticas públicas tienen que estar asentadas en una sólida institucionalidad y un Estado que garantice los derechos –dogmática y procedimentalmente- y otorgue los presupuestos necesarios para ello. Hay que avanzar simultáneamente en los temas mencionados y consolidar los avances logrados, sabiendo que hay retrocesos y momentos de infertilidad política, ideológica y académica, pero que es preciso volver a empezar.

La tarea es muy difícil y compleja. Es un proceso de largo aliento. Es una tarea colectiva e interdisciplinaria. También es un imperativo que trabajemos en ella para avanzar

en sus intereses estratégicos y superar la inequidad que se sufre. Ninguno de los retos es fácil. Ya se ha comenzado. Pero los cambios en las distintas culturas existentes política, institucional y familiar, son lentos. Los avances y los retrocesos hay que evaluarlos constantemente. Por ejemplo, avanzar en el enfoque de la igualdad de oportunidades¹⁷ y señalar sus insuficiencias y limitaciones para combinar la igualdad de posiciones con la igualdad de oportunidades, pero dando prioridad a la primera.

Es preciso aplicar la máxima de que el “autoconocimiento de sí mismo (a), es fundamental para el proceso de autodeterminación de las masas”, de las sociedades y, particularmente de las mujeres. En ese contexto, asumir que las demandas de las mujeres por la equidad y la igualdad es un asunto complejo y de largo aliento. Tener en cuenta que la lógica patriarcal atraviesa ideologías, clases, etnias, culturas, edades, estados nacionales, sexos, países, entre otros, es fundamental. Y el cambio de lo patriarcal en la cultura familiar, social, institucional, política será un proceso de larguísimo plazo. Esta ideología no está en un solo lugar, se transforma para permanecer establemente y permear las relaciones institucionales, sociales, políticas y familiares.

Por ello, las mujeres indígenas constituyen el grupo más desfavorecido de las sociedades andinas y mesoamericanas, y registran las tasas más elevadas de pobreza extrema y mortalidad materna. Las diferencias entre géneros en cuanto a escolarización y analfabetismo se han atenuado severamente o prácticamente han desaparecido en gran parte de América Latina, pero no entre los indígenas; los mercados de trabajo siguen estando “muy segregados por raza y por género y la participación en la representación política, sigue siendo deficitaria.

Finalmente, asumir que no existen géneros, razas, culturas y comportamientos superiores ni puros. Como dice un grafiti, en varias capitales de Bolivia “Pachamama,

¹⁷ DUBET, Francois: “Los límites de la igualdad de oportunidades”, *Nueva Sociedad* No 239, Buenos Aires, Mayo-Junio 2012.

Pachamama, tu y yo sabemos que lo único originario aquí, es la papa”.¹⁸ En ese contexto, los indígenas, lo mestizos, o los blancos no son la reserva de la humanidad, como afirmó el Presidente Morales en varias oportunidades, para el caso de los indígenas. En general, las mujeres en general y las indígenas en particular, cabalgan al menos en dos mundos y asumen varios códigos de comportamiento y pensamiento que es, en definitiva, apropiarse de la interculturalidad como forma de vida. Sin embargo de lo afirmado anteriormente, no se desconoce la jerarquización existente en la sociedad y las contradicciones clasistas, étnicas, regionales, de género y de otros órdenes.

En lo que sigue del trabajo, abordaremos algunos temas cruciales para entender el momento que atraviesan las mujeres indígenas. No son todos, no están completos, ni todos tienen la profundidad del análisis requerido.

En primer lugar, es preciso avanzar en el afianzamiento de las condiciones democráticas de la región. La democracia debería crear las circunstancias para la realización de los derechos y de las instituciones que los garanticen. En el contexto de la democracia representativa, en los 11 municipios con autonomía indígena cuyas autoridades se eligieron en abril del 2010, se mantuvo cierta paridad porque se impuso el mandato constitucional de equivalencia de género. Así, del total de concejales titulares en dichos municipios, el 43% son mujeres y el 57% varones. La distribución es más o menos uniforme, pues en 8 de ellos se cuenta con 3 representantes varones y 2 mujeres, en uno se impuso la mayoría masculina, y en los otros 2 se impuso la mayoría femenina (en los municipios de Charazani y Tarabuco). Esto también debería funcionar en las elecciones según usos y costumbres.

La democracia es también el contexto para la recuperación de lo público y, fundamentalmente de la política que permita “pensar deliberadamente el futuro” y nuestra ubicación en él. No se pretende debatir sobre la democracia liberal o la democracia

¹⁸ La autoría corresponde al movimiento “Mujeres creando”.

comunitaria o étnica y cual es “más democrática”, las que muchas veces, comparten muchos elementos y, por tanto podrían ser complementarias¹⁹. Es en este contexto democrático que los movimientos indígenas amplían el lenguaje y la práctica de los derechos para que se incluyan también los derechos colectivos, pero en los hechos, no reconocen la discriminación de la mujer en el seno de las comunidades indígenas.

En segundo lugar, hay que reconocer que no existen marcos teóricos y conceptuales acabados y, sin embargo, ellos tienen que ayudar a vislumbrar los intereses de las mujeres e interpretar la especificidad de sus respectivas inserciones en las formaciones nacionales, tanto como avanzar en los niveles comparativos. Si bien los movimientos sociales de mujeres han contribuido enormemente a su comprensión, la mirada únicamente puesta en el género es insuficiente y es preciso incorporar el peso de la globalización, de la economía, de la política, de la familia sobre el sector; las visiones culturales, entre otros aspectos. O, la visión más generalizada en muchos organismos internacionales y mecanismos nacionales de género que consideran a las mujeres aisladamente, sin considerar la dimensión de género y dejar de lado a los hombres y las expresiones de las distintas masculinidades. También, la insuficiencia de los marcos teóricos existentes y las visiones ideológicas que encierran los análisis; las prácticas y la permanencia en cada uno de ellos, impiden análisis más holísticos, interdisciplinarios y completos.

En tercer lugar, en Bolivia por ejemplo, la excesiva sobreideologización y el predominio de la “línea correcta” en los análisis y en las prácticas de algunos movimientos sociales, los ha llevado a perder “autonomía” e imagen de futuro. Muchos han sido cooptados por la política gubernamental, lo que les impide progresar, en el caso de las mujeres, en la

¹⁹ Los usos y costumbres varían de comunidad a comunidad, contienen algunos rasgos comunes como: la elección de autoridades en asamblea como instancia de decisiones y búsqueda de consensos, el ejercicio del cargo es visto como servicio y no como privilegio, los cargos son honoríficos y obligatorios y se basan en relaciones de reciprocidad, el prestigio es el principal rédito por la cantidad de servicios prestados, y que también funciona como mecanismo de diferenciación social, la sanción por el incumplimiento de cargos. Al mismo tiempo, se rigen por principios como la justicia y la igualdad, el servicio público, las lógicas colectivas y no individuales, y por último, las autoridades devienen de una trayectoria que es reconocida por la comunidad.

construcción de una agenda común de las indígenas de tierras altas, de tierras bajas,²⁰ las indígenas urbanas y de las periferias de capitales de países latinoamericanos como Buenos Aires o San Pablo, tanto como con el resto del movimiento femenino y feminista. No se trata de concertar sobre toda la agenda, sino de una agenda mínima que, al menos, permita, consolidar lo logrado hasta ahora e impedir retrocesos, especialmente en la institucionalidad y en la cultura política democrática. Aquí hablamos de la necesaria autonomía de los movimientos sociales de mujeres y de la necesidad de realizar esfuerzos para impedir la reproducción de la ideología patriarcal. Se trata de impedir la cooptación y la vigencia de todas las formas de autoritarismo, especialmente, la reproducción de la llamada “casta señorial” que presenta comportamientos coloniales y oligárquicos. Es decir, buscar la implantación de la autodeterminación como una costumbre cotidiana.²¹

En cuarto lugar y consecuente con lo anterior, se tiene que, por ejemplo, en Bolivia, la práctica de los movimientos sociales de mujeres (femeninos y feministas) ha estado marcada por los paradigmas de la clase y de la nación.²² Unas más insertas en las clases medias altas que han logrado introducir a la agenda pública, las demandas de las mujeres en general, las llamadas “reivindicaciones burguesas”, como el derecho a la personalidad jurídica y la identidad; el derecho al usufructo de la herencia; la igualdad de los hijos ante la ley; la patria potestad; el derecho al divorcio, al voto, a la participación real y efectiva en la representación política, etc; y, las otras, insertas en movimientos sociales mixtos o subordinados a los movimientos sociales masculinos, donde las demandas de aquellas han sido generales y buscaron intervenir en la correlación de fuerzas del momento y de los movimientos sociales

²⁰ En Bolivia, se distingue entre movimientos sociales indígenas de tierras altas y bajas. En Tierras altas están ubicadas las nacionalidades originarias quechuas y aymaras, mientras que en tierras bajas, prácticamente el resto. Las primeras son cuantitativamente más numerosas.

²¹ ZAVALETA MERCADO, René, *Las masas en noviembre*, Los amigos del Libro, La Paz, 1984.

²² ARDAYA, Gloria, *Política sin rostro. Mujeres en Bolivia*, Nueva Sociedad, Caracas, 1992.

globales, haciendo la política de los hombres.²³ Estas dos visiones y prácticas de los movimientos de mujeres en Bolivia no han sido contradictorias en sus formas de lucha, pero han impedido la elaboración de una agenda común. En ambos casos, se persigue la ampliación y ejecutabilidad de derechos. Unos más individuales y los otros más colectivos; no la supremacía de unos sobre otros, sino la complementariedad real y efectiva.

En quinto lugar, asumir que no todos los actores sociales son, por definición, aptos para los procesos de concertación. Es un aprendizaje y una ubicación de las relaciones sociales que les da origen. En este caso, por ejemplo, las mujeres tienen dificultades para concertar y para llegar a acuerdos. Por su ubicación en la división sexual del trabajo, el mundo privado o doméstico, no es el espacio de realización y verificación democrática por excelencia. En general, en el mundo de los afectos, juegas al “todo o nada”. Esta lógica es asumida por las mujeres también en la lucha política.

En Bolivia, es común escuchar a las mujeres organizadas en movimientos sociales en las calles, gritar hasta el cansancio “de pie, de rodillas, jamás”, o, “mejor morir por las balas, que por hambre”; “nuestra lucha es hasta las últimas consecuencias”, etc. Como señala Galindo²⁴, “la mujer boliviana ha sido un sujeto de insubordinación, aunque con un marcado cariz individualista”. Esta característica de las mujeres hace que los movimientos sociales mixtos o de varones hagan que las mujeres del sector, sean la punta de lanza en los enfrentamientos con la Policía, por ejemplo, y se conviertan en la “masa de maniobra”, lo que no las exime de la represión, como ocurrió en Caparina, en la XVIII Marcha Indígena, en 2011, y en la IX, que se realiza en la actualidad.

En sexto lugar, es preciso no olvidar que el contexto es la globalización y las interdependencias; los derechos evolucionan tanto como cambian las identidades. Las de las mujeres y, en especial las identidades indígenas siguen modificándose. No existe una

²³ ARDAYA, Gloria, *Liderazgo de mujeres en Bolivia*, CIDEM, La Paz, 2002.

²⁴ www.mujerescreando.org.bo

identidad indígena única e inamovible. Estas identidades están determinadas por factores como el interno, propio de la vida personal en comunidad rural y lo que ella significa para sus miembros, especialmente las mujeres y, el externo, que existe en función de las relaciones de los indígenas con el resto de la sociedad nacional e internacional, no solo fruto de la migración, sino también de la globalización tecnológica y de las comunicaciones. Por ello, es preciso asumir que las identidades cambian con el tiempo y las circunstancias. También que las mujeres migran al ámbito urbano para aprender nuevos códigos y que la migración nacional, pero especialmente la internacional, “ciudadaniza” al margen de los costos personales y familiares. También, es preciso tener en consideración que el narcotráfico ha sido y un elemento central en la globalización y de la inserción de Bolivia en ella, además de otros aspectos. En la actualidad, en Bolivia se habla de etnocentrismo o etnonacionalismo, a menudo criticado por considerársele peligroso por el no reconocimiento de las otras identidades y señalado como un peligro para la “unidad nacional”, pero tal afirmación no tiene futuro dados los aspectos señalados anteriormente.

En séptimo lugar, al ser Bolivia una formación nacional abigarrada –superposición de modos de producción, culturas, etc- el concepto de desarrollo que tienen los pueblos indígenas se basa en una filosofía apoyada en los valores de reciprocidad, solidaridad, equilibrio y colectividad, donde se pretende que los seres humanos deberían vivir dentro de los límites del mundo natural y donde se busca el desarrollo con cultura e identidad en un enfoque integral y el autogobierno territorial y de los recursos. Por ello, se observa una permanente controversia entre dos cosmovisiones o perspectivas de progreso. Por un lado, la propuesta indígena, originaria y campesina de desarrollo sustentable y convivencia con la naturaleza, contra la visión extractiva de deforestación paulatina de las selvas vírgenes, como ocurre actualmente en el conflicto del Territorio Indígena Parque Nacional Isibore Sécore, TIPNIS.

Pero los indígenas y el resto de la población nacional, cabalgan sobre dos o más mundos” y, lamentablemente, no existen modos de producción puros. Como señala el estudio de la CEPAL²⁵, “en la actualidad, como resultado de la “desindianización”, la cultura indígena ya no es exclusivamente rural, ni tampoco de los pobres urbanos. Es ubicua y heterogénea. Las redes extralocales, a veces incluso transnacionales, de indígenas originariamente vinculados a una localidad o región de origen se han multiplicado en forma considerable a lo largo de las décadas y suelen tener múltiples funciones sociales y económicas.”

Lo anterior no supone que no exista el reclamo por el reconocimiento de su existencia como pueblos indígenas y por el ejercicio de la identidad, las que son largamente legítimas y que deben ser consideradas en políticas y presupuestos y no solo utilizar el criterio lingüístico, ni biológico, sino también, la autopercepción.

En octavo lugar, también, las formas de abordar a la situación y condición de las mujeres indígenas no son únicas, por que además existen diferencias entre ellas. No es lo mismo hablar de indígenas de tierras altas o bajas. Todas comparten la discriminación y el racismo, pero a su interior, hay diferencias. Muchas, debaten entre la demanda de autonomía para vivir conforme a sus usos y costumbres ancestrales, sino también entre la legitimidad de los valores liberales esenciales sobre los cuales se basan el feminismo y los conceptos “occidentales” de democracia, derechos humanos y ciudadanía²⁶. Por ejemplo, las mujeres de tierras bajas en Bolivia se inspiran más que sus pares de tierras altas, en valores “occidentales” de ciudadanía, mientras que las de tierras altas, lo hacen guiadas por valores comunitarios. En tierras bajas, comprobadamente hay más mujeres en la representación política que en tierras altas. De hecho, la vocera de la VIII marcha Indígena por el TIPNIS, fue Justa Cabrera; La vocera de la IX, es Bertha Bejarano que congregó mucha adhesión por

²⁵ JAQUETTE, Jane: “Los derechos de la mujer, los derechos indígenas y la cohesión social en América Latina” en HOPENHAYN, Martín y SOJO, Ana, Compiladores, *Sentido de pertenencia en sociedades fragmentadas. América Latina desde una perspectiva global*, Siglo XXI Editores, ASDI, CEPAL, Santiago, 2012.

²⁶ JAQUETTE, Jane, op.cit.

los intentos del Gobierno de invalidar su liderazgo. Las denuncias de “acoso político”²⁷ son más frecuentes en tierras altas que en tierras bajas, prácticas que han llegado hasta el asesinato de concejales, sin que hasta la fecha se hayan esclarecidos. Pero no se trata de comparar las deficiencias y dificultades, sino de construir una posición que combine otras que defiendan sus intereses estratégicos, al margen de su ubicación territorial.

En noveno lugar, efectivamente existe una tensión entre los indígenas y el Estado como vimos al inicio de este texto. No obstante, la relación del Estado con los pueblos o comunidades indígenas es imprescindible. Los indígenas son parte del estado nacional y el Estado no puede ignorar a esa población. Por ello, la relación tiene varias dimensiones. Las delimitaciones étnicas y territoriales no necesariamente coinciden con la realidad ni con las aspiraciones de los pueblos indígenas. Los indígenas tienen que ser sujetos del reconocimiento y de la redistribución, del ejercicio del autogobierno y de la autonomía, tanto como de la vivencia plena de los derechos. El óptimo estatal es la articulación Estado-Sociedad para los objetivos nacionales y populares.

Si bien se pretende recuperar a los usos y costumbres en los “estados de derechos”, no somos ingenuas para no reconocer el doble filo en el caso de la participación femenina puesto que las culturas occidentales, originarias, indígenas o ancestrales, en general, se basan en la exclusión de las mujeres o, en la inclusión de puestos secundarios y para llenar la cuota biológica. Y cuando acceden a estos puestos, la práctica del acoso político y el hostigamiento

²⁷ Ver los trabajos y estadísticas de ACOBOL: www.acobol.org.bo Según un estudio realizado por la Asociación de Mujeres Concejales de Bolivia (Acobol) desde el año 2.000 hasta la fecha se han registrado 4 mil casos de violencia política contra mujeres que incursionaron en la esfera pública y ocuparon espacios políticos. Éstas se produjeron de forma física, psicológica e incluso sexual empleada por los agresores. La violencia política está definida por acciones, conductas o agresiones que causan daño físico, psicológico, o sexual en contra de la mujer candidata, electa o en ejercicio de la representación política y de su familia, para impedir, restringir el ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad, sus principios y de la Ley, cometida por una persona o grupo de personas directamente o a través de terceros. Mientras que el acoso político es el acto o conjunto de actos de presión, persecución, hostigamiento o amenazas, cometidos por una persona o grupo de personas directamente o a través de terceros, o en contra de una mujer candidata, electa o en ejercicio de la función política o de su familia con el propósito de impedir o inducir en contra de su voluntad a una acción u omisión, en el cumplimiento de sus funciones, derechos o deberes.

es la manera corriente para “acobardarlas” y en los hechos, obligarlas a abandonar el puesto de representación social o política.

En décimo lugar, desde la década de los ochenta, el pluralismo jurídico forma parte de la agenda con dificultades que también se presentan en otros países de la región. Sus seguidores señalan que ello se debe a la formación formalista, monista, normativista y kelseniana de los abogados del país y, fundamentalmente, al colonialismo interno existente ya que la aplicación del mismo, no sólo parte del reconocimiento de otras formas de justicia que no se encontraban “positivizadas”, sino también han permitido afianzar los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre los derechos individuales. Implica asumir la interculturalidad y la interlegalidad, fruto de la coexistencia y el diálogo de culturas para el avance permanente de la misma. Ninguna de las justicias, la indígena/comunitaria o ancestral y la ordinaria son perfectas y, por tanto habría un enriquecimiento en su complementación para avanzar en la implantación de verdaderos Estados de derechos²⁸.

En efecto, la pluralidad de una sociedad se expresa en su modelo de Estado, en la organización territorial y en los alcances jurídicos de los derechos, especialmente para las mujeres indígenas, implantando el ejercicio de los derechos individuales y colectivos, simultáneamente. Uno de los históricos problemas que han tenido las mujeres indígenas, ha sido la carencia de la personalidad jurídica, el acceso al documento de identidad, lo que les ha impedido el acceso a otros derechos, como el de movilización, a la propiedad de la tierra, etc. Es decir, el acceso al reconocimiento y a la redistribución al mismo tiempo.

Por lo tanto, el conflicto entre los derechos de la mujer y los derechos indígenas no se resuelve fácilmente. Ambas partes cuentan con fuerzas sociales y argumentos morales convincentes que son precisos acercar. De lo que se trata es de hacer frente a la inequidad, la discriminación y al racismo, y lograr que los sistemas jurídicos operen en beneficio de los

²⁸ ZAMORA, Kathia “Debates y dilemas del pluralismo jurídico boliviano”, *Revista Nueva Crónica y Buen Gobierno*, La Paz, 2012.

pobres. Son dos maneras de replantear el reto de las reivindicaciones identitarias indígenas sin renunciar a valores liberales fundamentales.

En décimo primer lugar, en el mundo de las mujeres, especialmente en aquel de los diversos feminismos, se arguye que la justicia indígena/comunitaria o ancestral, a título de la vigencia de los “usos y costumbres”, se vulnera permanentemente a los derechos de las mujeres. En efecto, se sostiene que las prácticas de los indígenas y otros grupos que reivindican solamente los derechos colectivos, pueden ser patriarcales y discriminatorias en tanto no consideran los derechos individuales de las mujeres y, en muchos casos, tampoco los colectivos.

También, se argumenta que los españoles impusieron muchas de las instituciones de administración local en base a los ayllus, cabildos o ayuntamientos y se produjo una superposición y entrecruzamiento de patrones organizativos, políticos y culturales. Todo ello para indicar que nada existe en estado puro y que la vulneración de los derechos de las mujeres se da tanto en la cultura llamada occidental, cuanto en las nacionalidades originarias. En ambos mundos es posible rescatar lógicas, cosmovisiones e imaginarios sobre lo que “deben” ser las mujeres.

En el proceso de reindigenización que se da en Bolivia, existe una creciente reivindicación de la pareja andina en la que se considera se unen extremos opuestos y se complementan. Es la llamada “teoría de la complementariedad”, por la existencia de la noción de incompletitud que hay en el mundo andino. Por ello se sostiene que en la comunidad tanto el hombre como la mujer desempeñan un papel importante, pero sólo como parte de una pareja establecida, que otorga a cada persona un nivel de madurez y plenitud; la pareja se complementa y constituye una unidad. Solo se es persona en pareja. Es la pareja, no el individuo, lo que la comunidad reconoce como miembro.²⁹ Pero en los hechos, la

²⁹ BARRIG, Maruja, citada en JAQUETTE, Jane: “Los derechos de la mujer, los derechos indígenas y la

complementariedad se da solo en la organización productiva. Las autoridades comunitarias representadas por el Tata Malku y la Mama Talla se dice que ejercen el poder conjuntamente. Sin embargo, la mujer/esposa sólo acompaña al marido en la función que cumple y que es rotativa. Es decir, la presencia de la mujer, es simbólica, en los hechos

A pesar de ello, las mujeres indígenas buscan acceder a los beneficios del desarrollo y la modernidad como la educación, al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, a mejorar el uso del español y a aprender a hablar en público. En muchas organizaciones sociales y políticas, se valora más que las mujeres dirigentes hablan bien en público, antes que su nivel educativo, por ejemplo.

3. Algunas conclusiones

Como se ha reiterado en el curso de este texto, es preciso realizar una profunda reforma intelectual y moral, como condición básica de un verdadero proceso de transformación social y política que modifique la vida de las mujeres, entre otras cosas, que asuma el reto de impulsar una nueva forma de hacer política con principios éticos, cuya hegemonía se construya de manera legítima sobre la base de consensos y coherencia entre lo que se dice y lo que se hace. Las leyes aseguran la igualdad, pero la realidad dice otra cosa. No se puede construir un proyecto democrático incluyente, con los métodos de la vieja política, sin una mínima reforma moral de la política. Es una tarea difícil, pero que iniciarla.

No son pocos los avances en los últimos años, pero esos avances tienen como contrapeso las continuidades con el pasado y la vigencia de un orden patriarcal bien implantado. Construir y consolidar el Estado Plurinacional e intercultural, anticolonial y despatriarcalizado, es muy difícil. No basta aprobar la norma, así sea constitucional y se cambien algunos nombres y símbolos e incluso se creen nuevas instituciones. Es preciso

cohesión social en América Latina” en HOPENHAYN, Martín y SOJO, Ana, Compiladores, *Sentido de pertenencia en sociedades fragmentadas. América Latina desde una perspectiva global*, Santiago, Siglo XXI Editores, ASDI, CEPAL, 2012.

avanzar en transformaciones profundas que cobijen los cambios que beneficien a las mujeres indígenas, que se haga realidad el Vivir Bien, se implante la llamada Revolución democrática y cultural, la descolonización y la despatriarcalización. Estas medidas tienen que tener respaldo suficiente y adecuado en las políticas públicas y en el accionar del gobierno.

El gobierno o los gobiernos en ese contexto, deben evitar la histórica “desresponsabilización” entendida como la propensión en diversas esferas de la vida pública a desatender o abandonar la responsabilidad intelectual moral o política sobre determinados temas de la esfera pública. Es una ética de la convicción y una ética de la responsabilidad que no está de ninguna manera en contraste, sino que más bien se complementaban, pero que se resisten a ingresar en la gestión política y en la gestión de las políticas públicas.

Ello supone que, desde las distintas entradas, es preciso salirse de la inflación ideológica o de la sobreideologización a la hora de analizar la condición y posición de las mujeres indígenas y de las mujeres en general, con la finalidad de ganar en realismo analítico y práctico, a riesgo de perder un poco de romanticismo militante, salir de las inercias político-culturales a las que se encuentra sometido actualmente el tema y avanzar en la construcción y fortalecimiento de una ciudadanía politizada y ser realmente sujetas políticas. Aquí no existe la “línea correcta”, sino que implica un proceso de deconstrucción, reconstrucción y construcción permanente.

Además, es preciso fortalecer a las instituciones para generar las necesarias sinergias entre equidad social y legitimidad política que permitan que cabalgar entre los varios mundos, sea una experiencia enriquecedora y no limitante para las mujeres indígenas y el logro de la vivencia de la democracia. El desarrollo incluyente y compartido. Ello solo será posible a partir de la institucionalización de las políticas públicas.

Otro elemento central es que constituir sujetas políticas, implica que las mujeres indígenas logren y ostenten “oficio político”, capacidades políticas para la defensa de sus

derechos, la negociación de sus intereses, la incidencia para lograr cambios en la cultura y el cabildeo para lograr alianzas en perspectiva de lograr sus intereses estratégicos.

Por ello, resulta importante que se avance en la lucha por el control del territorio, el autogobierno, la autonomía y el acceso a los recursos. Solo a partir de aquellas conquistas, se podrá progresar en la construcción de una Agenda estratégica y no solamente la reivindicación de un pliego petitorio que, además, implique retrocesos en sus intereses. Ello supone, recuperar la política y debatir los distintos cursos de acción a seguir.